

Señores:

INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.

ipse@ipse.gov.co - notijudiciales@minenergia.gov.co

E. S. D.

RADICADO: 50001333300720230003500
JUZGADO: SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO
MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍAS.
DEMANDADO: EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA S.A. E.S.P. – ELECTROVICHADA S.A. E.S.P

ASUNTO: REMISIÓN CERTIFICADO CON DESTINO A PROCESO JUDICIAL.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C. abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del C.S de la judicatura, actuando como apoderado judicial de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, en virtud del poder que anexo a la presente solicitud, respetuosamente, y en el marco del proceso judicial de la referencia, me permito solicitar la emisión de la certificación sobre la existencia de saldos a favor o en contra de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, derivados de la ejecución del contrato interadministrativo **FAZNI GGC 523-IPSE 076**.

No siendo más, agradezco de antemano la pronta respuesta a esta solicitud y solicito que, además de ser remitida al apoderado solicitante, se envíe una copia al despacho judicial correspondiente.

NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones a través del correo electrónico notificaciones@gha.com.co

Respetuosamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J